

## Nota Informativa

10 de noviembre de 2020

### **Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano” PPEF 2021 - PEF 2020**

#### **Presentación**

La presente nota tiene como objetivo conocer el monto que el Ejecutivo Federal prevé asignar al Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano” en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (PPEF 2021), a fin de conocer la variación en los recursos respecto al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (PEF 2020).

#### **Antecedentes**

Conforme se establece en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano le corresponde elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la Ciudad de México, la elaboración de lineamientos para regular asentamientos humanos y centros de población; la propiedad agraria y las diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos, las parcelas,

las tierras ejidales y comunales; considerando los criterios y la normatividad sobre el desarrollo urbano, entre otros.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024) establece como objetivo impulsar el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda, para aminorar el contraste entre zonas de alto desarrollo y las marginadas, como las que se observan donde existen hoteles de gran lujo, y desarrollos urbanos exclusivos coexistiendo con colonias marginadas; además del objetivo de realizar obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.

Dicho programa abarca ciudades fronterizas como Tijuana, Mexicali, San Luis Río Colorado, Nogales, Ciudad Juárez, Acuña, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros; así como colonias marginadas de Los Cabos, Bahía de Banderas y Acapulco.

De igual modo en el PND 2019-2024 se señala que, la vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.

### **Previsión de gasto federal 2021**

En el PPEF 2021 se prevé un presupuesto de 16 mil 624.9 millones de pesos (mdp) para el Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”, monto superior en 5 mil 685.6 mdp al aprobado en el PEF 2020, lo que implica un incremento real de 46.9 por ciento.

Dicho incremento, se registraría en dos Programas Presupuestarios (Pp's): S177 “Programa de Vivienda Social” y S273 “Programa de Mejoramiento Urbano” (PMU), los cuales en conjunto tendrían un presupuesto superior en 6 mil 968.9 mdp, aumento que se compensa, parcialmente, con las reducciones en el resto de Pp's que integran el Ramo, particularmente por

la contracción de los recursos en el Pp S281 “Programa Nacional de Reconstrucción”, cuyo monto estimado para 2021 sería un mil 34.9 mdp inferior a lo aprobado en 2020, como se muestra a continuación:

**Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano"**  
(Millones de pesos)

Programa Presupuestario	2020	2021	Variaciones	
			Absoluta	Real %
<b>Total</b>	<b>10,939.3</b>	<b>16,624.9</b>	<b>5,685.6</b>	<b>46.9</b>
E001 Procuración de justicia agraria	747.4	693.8	-53.6	-10.2
E002 Programa de Atención de Conflictos Agrarios	264.8	172.1	-92.7	-37.2
E003 Ordenamiento y regulación de la propiedad rural	175.6	152.5	-23.1	-16.0
G001 Atención de asuntos jurídicos en materia agraria, territorial, urbana y vivienda	8.5	8.9	0.3	0.4
L001 Obligaciones jurídicas Ineludibles	151.3	98.3	-53.0	-37.2
M001 Actividades de apoyo administrativo	480.2	533.2	53.0	7.4
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	24.7	24.4	-0.2	-4.2
P003 Modernización del Catastro Rural Nacional	125.3	122.2	-3.2	-5.8
P004 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda	60.8	47.0	-13.8	-25.2
P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	802.3	774.5	-27.8	-6.7
S177 Programa de Vivienda Social	1,483.0	4,148.4	2,665.4	170.4
S213 Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	88.3	71.5	-16.8	-21.7
S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	4,056.4	8,360.0	4,303.6	99.3
S281 Programa Nacional de Reconstrucción*	2,168.2	1,133.3	-1,034.9	-49.5
U001 Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios	206.2	207.7	1.5	-2.6
U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	96.2	76.9	-19.2	-22.7

\* Antes U281 "Programa Nacional de Reconstrucción".  
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

En el caso del Pp S177 “Programa de Vivienda Social” para 2021 se estima un gasto superior en 2 mil 665.4 mdp respecto a lo aprobado en 2020.

Este programa tiene como objetivo contribuir a garantizar el derecho humano a la vivienda adecuada, para los sectores de la población que por su bajo ingreso no tienen la posibilidad de hacer efectivos estos derechos.

En tanto que, para 2021 en el Pp S273 “Programa de Mejoramiento Urbano” se prevé un gasto superior en 4 mil 303.6 mdp al monto aprobado en 2020. Dicho programa tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de comunidades de escasos recursos y colonias con altas de marginación y violencia, rehabilitando espacios públicos y viviendas.

## Consideraciones Finales

El incremento del presupuesto 2021 previsto para el Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano” resulta congruente con los objetivos que en esta materia estableció la presente administración en el PND 2019-2024.

Sin embargo, conviene mencionar que en la última evaluación del CONEVAL al Pp S273 “Programa de Mejoramiento Urbano”, se señalan diversas áreas de oportunidad en este programa, las cuales convendría atender a fin de lograr los objetivos de este.

Entre los puntos que destaca el CONEVAL se encuentra que, aunque las poblaciones potencial y objetivo están identificadas geográficamente en el territorio nacional y cuantificadas, el programa no cuenta con criterios de priorización para seleccionar los polígonos de atención; si bien se menciona que en 2019 se seleccionaron municipios ubicados en la frontera norte del país y en polos de desarrollo turístico, tal como se establece en el PND 2019-2024, no se precisa cuáles fueron los criterios objetivos para definir estos polígonos sobre otros que también presentan grados de rezago urbano y social que cumplen con los criterios de atención. Lo anterior prevalece en las reglas de operación<sup>1</sup> elaboradas para el ejercicio fiscal 2020, en las que se plantea que el programa atenderá de manera prioritaria 21 municipios ubicados en 11 entidades federativas<sup>2</sup>.

En tanto que, sobre el Pp S177 “Programa de Vivienda Social” el CONEVAL solo señala que es fuertemente relevante.

---

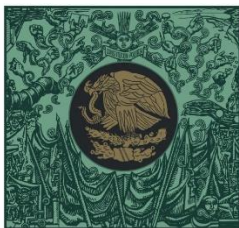
<sup>1</sup> DOF 13/03/2020 Disponible en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5589459&fecha=13/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589459&fecha=13/03/2020)

<sup>2</sup> CONEVAL, Evaluación de Diseño 2019-2020 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), México, 2020. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/526724/MOCyR\\_InformeFinal\\_S273\\_15.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/526724/MOCyR_InformeFinal_S273_15.pdf)

## Referencias

- CONEVAL, Evaluación de Diseño 2019-2020 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), México, 2020.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/526724/MOCyR\\_InformeFinal\\_S273\\_15.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/526724/MOCyR_InformeFinal_S273_15.pdf)
- Secretaría de Gobernación, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153\\_220120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf)
- Secretaría de Gobernación, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público,  
[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Paquete\\_Economico\\_y\\_Presupuesto](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



@CEFP\_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas